



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 12/2012
Extraordinaria**

Fecha: *lunes, 07/05/2012*
Hora: *5:00 a.m.*
Lugar: *Sala de Consejos - Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.
2. Consideración de renuncia a beca de la profesora Tania Peña otorgada por Consejo Académico 01/2012.
3. Consideración de modificación de prerrequisito de la Unidad Curricular Legislación, Valores Nacionales y Proyecto País, en la Carrera de Ingeniería Agroindustrial.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el Artículo 21, Numeral 17 **RESUELVE:**

1. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó diferir el punto.

2. Consideración de renuncia a beca de la profesora Tania Peña otorgada por Consejo Académico 01/2012.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acepto la solicitud de renuncia de beca de estudios doctorales a la profesora **Tania Peña**, otorgada en Consejo Académico N° 01/2012.

3. Consideración de modificación de prerrequisito de la Unidad Curricular Legislación, Valores Nacionales y Proyecto País, en la Carrera de Ingeniería Agroindustrial.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la modificación como prerrequisito de la unidad curricular LEGISLACIÓN, VALORES NACIONALES Y PROYECTO PAÍS, código (1032601T), la unidad curricular GERENCIA PERSONAL, CONTEXTO Y PROYECTO ORGANIZACIONAL, código (1032402T), en la carrera de Ingeniería Agroindustrial, a partir del semestre 2012-1.



[Firma manuscrita]
Dr. Óscar Alí Medina Hernández
Secretario

AVN
AVN/mmd